



Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE PALMA

6275 *Registro de Personal. Rectificación del Acuerdo de creación del puesto de trabajo de Técnico/a Informático/a. MF 555 enmienda MF 499*

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 23 de mayo de 2018, se aprobó el siguiente:

"1. Rectificar el Acuerdo de Junta de Gobierno de 10 de enero de 2018 en el sentido de que el Complemento de Destino del puesto de trabajo de Técnico/a informático/a con Código F31830053 debe ser el 19.

2. Establecer como fecha de efectos la del día siguiente de su aprobación.

3. Publicar el contenido del acuerdo en el Boletín Oficial de las Islas Baleares. "

Contra este acto administrativo, que agota la vía administrativa, se puede presentar recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. El plazo para interponerlo es de un mes contado desde el día siguiente de esta notificación. En este caso no se podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que se haya resuelto el de reposición. El recurso de reposición potestativo deberá presentarse en el Registro General de este Ayuntamiento o en las dependencias a que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, antes mencionada, y se entenderá desestimado cuando no se haya resuelto y notificado la resolución, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente de su interposición, y en este caso expedita la vía contencioso administrativa.

Si no se utiliza el recurso potestativo de reposición, se puede interponer directamente recurso contencioso administrativo, de acuerdo con el artículo 123 antes mencionado y lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa, ante el Juzgado Contencioso Administrativo o la Sala Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, según las competencias determinadas por los artículos 8 y 10 de la Ley 29/1998, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de esta notificación, todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso o acción que se considere conveniente.

Palma, 1 de junio de 2018

Jefa de sección del Registro de Personal
pd Decreto de Alcaldía núm. 3000, de 02.26.2014
(BOIB núm. 30 de 04/03/2014)
Francisca M. Matas Escobar

PROPUESTA 555 - MODIFICACIÓN PARCIAL RLT PERSONAL FUNCIONARIO - ENMIENDA MF-499

ÁREA:	ABD	ÁREA DE BIENESTAR Y DERECHOS SOCIALES
ÓRGANO:	ABD011	COORDINACIÓN GENERAL DE BIENESTAR Y DERECHOS SOCIALES / DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL
UNIDAD:	ABD0110210	SERVICIO DE BIENESTAR SOCIAL / GESTIÓN CENTRAL Y TERRITORIAL

PUESTOS QUE SE MODIFICAN

DONDE DICE:

CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO	NP	TP	CD	CE	FP	ADM	GR	TJ	TH	ESCALAS	PLAZAS - DESCRIPCIONES	REQUISITOS	CAT	OBS
F31830053	TÉCNICO/A INFORMÁTICO/ A	1	G	17	42	C	AJP	C1	JEA	H30	AE	3079 - SUBESCALA TÉCNICO / A ESPECIALISTA ESPECIALIDAD INFORMÁTICA		B2	





DEBE DECIR:

CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO	NP	TP	CD	CE	FP	ADM	GR	TJ	TH	ESCALAS	PLAZAS - DESCRIPCIONES	REQUISITOS	CAT	OBS
F31830053	TÉCNICO/A INFORMÁTICO/ A	1	G	19	42	C	AJP	C1	JEA	H30	AE	3079 - SUBESCALA TÉCNICO / A ESPECIALISTA ESPECIALIDAD INFORMÁTICA		B2	

LEYENDA

NP	NÚMERO DE PUESTOS
TP	TIPO DE PUESTO
G	GENÉRICO
CD	COMPLEMENTO DE DESTINO
FP	FORMA DE PROVISIÓN
C	CONCURSO
ADM	ADSCRIPCIÓN A ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
AJP	AYUNTAMIENTO DE PALMA
GR	GRUPO
TJ	TIPO DE JORNADA
JEA	JORNADA ESPECIAL AMPLIADA - 40 HORAS SEMANALES
TH	TIPO DE HORARIO
H30	40 HORAS: 25 HORAS FIJAS Y 15 MÓVILES
OBS	OBSERVACIONES
CE	COMPLEMENTO ESPECÍFICO
42	12.388,18 €

